

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 1691 /

PARRAL, 12 de Junio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- La Licencia Médica N° 25416680 presentada por don (a) MONICA MORALES MORALES .

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORIZASE**, a don (a) , MONICA MORALES MORALES, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por cuatro (04) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud , a contar del 09.06.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 13.06.2009.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PARRAL ORTEGA UIRRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).